

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 33/2021.-

Mendoza, 22 de marzo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 33 de la Unidad Fiscal Correccional, Dra. Gabriela García Cobos solicita licencia compensatoria los días 22, 23, 25 y 26 de marzo del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia compensatoria a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 33 de la Unidad Fiscal Correccional, Dra. Gabriela GARCÍA COBOS, los días 22, 23, 25 y 26 de marzo del corriente.

II.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 33 de la Unidad Fiscal Correccional por la Dra. María de las Mercedes MOYA, el día 22 de marzo; por el Dr. Tomás Raúl GUEVARA, el día 23 de marzo; por el Dr. Lauro Pablo MONTICONE, el día 25 de marzo y por el Dr. Gustavo FEHLMANN, el día 26 de marzo del corriente.

III.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, al Sr. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal Correccional y de Delitos de Tránsito, a la Unidad Fiscal de Correccional, a la Sra. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, a la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.

IV.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

Regístrese. Comuníquese. Archívese.-